

Carta de Union una Carta orden y fides en  
 Madrid a treinta del inmediato Abril firmada  
 de D.<sup>no</sup> Juan de Siquiera, en la qual se contiene  
 el art.<sup>o</sup> de la R.<sup>a</sup> de la qual se impedia en quince de  
 Octubre de noventa y cinco para el Sr. D.<sup>no</sup> M.<sup>o</sup>  
 Calderon mayor q.<sup>o</sup> quando era Ayuntamiento de S.<sup>o</sup> de  
 su empleo por dos años, y del qual se echo por  
 de congreso para el cumplimiento de lo que  
 interpretada de un en un gobierno, so-  
 bre lo qual se combina de el informe de el  
 Consejo de ordenes se ha acordado se mande  
 quando el Sr. M.<sup>o</sup> mayor continúe en su cum-  
 plia en decenio como demas q.<sup>o</sup> se ha firmado  
 en esta Carta orden; la qual con la soberania  
 de terminar que incluye en el Ayuntamiento  
 obedere con el debido respeto, y manda se cum-  
 pla y guarde segun la voluntad del Rey, y  
 para los efectos q.<sup>o</sup> aia lugar seologue esta  
 Carta orden en este libro capitular  
 a reconcluido en el Ayuntamiento de S.<sup>o</sup> firmen-  
 dos el Sr. con el Sr. D.<sup>no</sup> M.<sup>o</sup> mayor  
 quien se cepta como no adere en pleo de quoy

D.<sup>no</sup> Juan de Siquiera  
 D.<sup>no</sup> Gregorio Chico  
 D.<sup>no</sup> Juan de Guzman  
 D.<sup>no</sup> Juan de Guzman  
 D.<sup>no</sup> Juan de Guzman  
 D.<sup>no</sup> Juan de Guzman

